

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1576 MURCIA.

DOÑA CONCHA RUIZ GARCIA , SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE MURCIA, HAGO SABER:

Que en el auto de fecha 17 de diciembre de 2008, dictado por la Iltra Sra. Dña. Maria Dolores de las Heras García, Magistrdo Juez del Juzgado de lo Mercantil de Murcia y su Partido, en el procedimiento número 596/08 que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado CONCURSO VOLUNTARIO POR EL TRAMITE ABREVIADO A LA MERCANTIL EUROSISTEMAS MODULARES S.L., CON C.I.F. número B-73370579, con domicilio en POLIGONO INDUSTRIAL DE FORTUNA (FORTUNA-MURCIA), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención del admsinistrador concursal mediante su autorización o conformidad.

Se nombra administrador concursal a D. PATRICIO LEAL CEREZO, EN SU CONDICIÓN DE AUDITOR DE CUENTAS

Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de QUINIC DIAS, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en el Periódico LA VERDAD de Murcia y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia Avda 1.º de Mayo n.º 1 Edificio Torres Azules, Torre A , Planta 1.º, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten y copia de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

Contra el pronunciamiento contenido en el auto de declaracion de concurso, podrá interponerse recurso de apelación, contra el resto de sus pronunciamientos recurso de reposición, por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Y para que la presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en ls actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 19 de diciembre de 2008.- La Secretaria Judicial.

ID: A090002885-1